



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES Y USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre / Razón Social		DNI / CIF
Dirección (Calle, Avenida, Plaza, nº, piso, puerta...)	Cód. Postal	Teléfono/Fax
Municipio/Localidad		E-mail

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre / Razón Social		DNI / CIF
Dirección (Calle, Avenida, Plaza, nº, piso, puerta...)	Cód. Postal	Teléfono/Fax
Municipio/Localidad		E-mail

3. AUTORIZACIÓN ¹ EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Marcar con una X para autorizar a la administración la notificación electrónica. De no marcarse esta opción, la Administración notificará a las personas físicas por correo postal:

Autorizo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a notificarme a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, las actuaciones que deriven la tramitación de esta solicitud. A tal fin, me comprometo ² a acceder periódicamente a través de mi certificado digital, DNI electrónico o demás sistemas habilitados por la Administración Regional a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es/vernotificaciones>. Asimismo, autorizo a la CARM a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo y/o vía SMS al nº de teléfono móvil

4. DATOS DE LA OBRA

REFERENCIA CATASTRAL	
EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS (TÉRMINO MUNICIPAL Y PLAYA)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.	

¹ Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o en papel) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen), quienes por ley, están obligados a ser notificados siempre electrónicamente.

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos 10 días naturales desde la puesta a disposición de la notificación en Sede Electrónica, sin que se haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido realizada.



6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- (1) Plano de situación de las actuaciones a realizar respecto de la línea de DPMT y sus servidumbres legales.
- (2) Proyecto Básico visado por el colegio profesional correspondiente, o en el caso de tratarse de obras menores Memoria Explicativa de las actuaciones a realizar con presupuesto detallado por partidas y planos para su total definición.
- (3) Información fotográfica de la situación actual.
- (4) Acreditación de la titularidad de la propiedad o disponibilidad de los terrenos.

Asimismo, aporta junto a la presente instancia los siguientes documentos

- (5) Acreditación de la representación, en caso de actuar en nombre de otra persona, en los términos previstos por el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- (6) En el caso de que las obras se pretendan ejecutar en construcción, edificación o instalación existente, sólo si se dispone de ella, acreditación de la legalidad de la misma. (Licencia de obras o, en su caso, autorización en materia de costas, otorgada en su día, para la construcción o instalación inicial sobre la que se pretendan las obras), o bien documentación acreditativa de la inscripción registral del inmueble sobre el que se pretende actuar.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. El responsable del tratamiento es el órgano directivo competente para tramitar la reclamación de responsabilidad patrimonial. Los datos de contacto de los diferentes órganos directivos se pueden extraer de la siguiente dirección: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/estructura-administrativa-carm>
2. Finalidad del tratamiento: tramitación del procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial.
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de aquel, conforme al artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, en relación con el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Destinatarios de cesiones: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
5. Información adicional: puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos y el delegado de protección de datos en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDIPO=100&RASTRO=c672$m)
6. Procedencia de los datos: los datos son aportados por el interesado o su representante y, en su caso, podrán obtenerse de la plataforma de interoperabilidad de la CARM.
7. Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento en el procedimiento nº 2736 o en la dirección de correo electrónico dpdigs@listas.carm.es